 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 1 de 2	

AVISO No. 188	RESOLUCIÓN No. 210	FECHA: 29-07-2025
---------------	--------------------	-------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 210 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
SANDRA MILENA MENDOZA ACEVEDO	1093795784
LEINYS ARIADNA SOLANO SILVA	1094059959
KERLY VALENTINA SOLANO SILVA	1094048062
ANGIE DANIELA MENDOZA SILVA	1004967523
MARY CELINA SUAREZ JAIMES	40513163

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 210 del 29 de julio de 2025, con destino a:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
0108000009910016000000000	C 1 46A 49 Lo 1 Br ANTONIA SANTOS	SANDRA MILENA MENDOZA ACEVEDO LEINYS ARIADNA SOLANO SILVA KERLY VALENTINA SOLANO SILVA ANGIE DANIELA MENDOZA SILVA
0108000009910017000000000	C 1 46A 61 Lo 2 Br ANTONIA SANTOS	MARY CELINA SUAREZ JAIMES

Del Antonia Santos, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

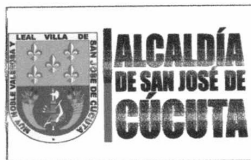
ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con código catastral N° 540010108000009910016000000000, 540010108000009910017000000000, desenglobado según Resolución N° CUC-006453-2024 FECHA 06/12/2024 emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución N° CUC-006453-2024 FECHA 06/12/2024, expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
0108000009910016000000000	262,70	9,00	1067	1,08	0,03083	1	3,37	0,83101320	\$ 26.144	\$ 3.146.000
0108000009910017000000000	259,30	59,00	1067	1,08	0,20478	1	2,64	0,83101320	\$ 134.283	\$ 16.159.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del desenglobe según Resolución N° CUC-006453-2024 FECHA 06/12/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de la vigencia 2022 a una tasa de financiación del DIECISIETE COMA CUARENTA

	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 2 de 2	

Y NUEVE PORCIENTO (17,49%) anual, la vigencias 2023 a una tasa de financiación del DIEZ COMA TREINTA Y CUATRO PORCIENTO (10,34%) anual, la vigencia 2024 a una tasa de financiación del NUEVE COMA OCHENTA Y CUATRO PORCIENTO (9,84%) anual, la vigencia 2025 a una tasa de financiación del NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual, y las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establecerá anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2022	CUOTA 2023	CUOTA 2024	CUOTA 2025
01080000099100160000000000 ↘	\$ 5.662 ↘	\$ 4.509 ↘	\$ 4.684 ↘	\$ 4.883 ↘
01080000099100170000000000 ↘	\$ 29.069 ↘	\$ 23.153 ↘	\$ 24.048 ↘	\$ 25.071 ↘

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
01080000099100160000000000 ↘	260-332763 ↘	SANDRA MILENA MENDOZA ACEVEDO LEINYS ARIADNA SOLANO SILVA ↘ KERLY VALENTINA SOLANO SILVA ANGIE DANIELA MENDOZA SILVA
01080000099100170000000000 ↘	260-332764 ↘	MARY CELINA SUAREZ JAIMES ↘

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
SANDRA MILENA MENDOZA ACEVEDO	1093795784
LEINYS ARIADNA SOLANO SILVA	1094059959 ↘
KERLY VALENTINA SOLANO SILVA	1094048062
ANGIE DANIELA MENDOZA SILVA	1004967523
MARY CELINA SUAREZ JAIMES	40513163 ↘

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 ABR 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 05 MAYO 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora
Revisó	Rosa Valencia	Contratista
Revisó	Alejandra Jurgensen	Contratista
Proyectó	Gilda Abigail Barrera	Contratista
Archívese en	10800.63.38	